

# **GACETA MUNICIPAL DE NAGUANAGUA**

---

DEPOSITO LEGAL N° 960251-001

---

Se tendrán como publicados y en vigencia, las Ordenanzas y demás instrumentos jurídicos que aparezcan en la Gaceta Municipal, salvo disposición legal en contrario y en consecuencia, las autoridades públicas y los particulares quedan obligados a su cumplimiento y observancia. (Artículo 7 de la Ordenanza Sobre Gaceta Municipal de Naguanagua, Enero de 2007)

---

Naguanagua, 06 de Octubre de 2016

---

**República Bolivariana de Venezuela**

**Estado Carabobo**

**Municipio Naguanagua**

**RESOLUCIÓN N° CMN-INT-101/2016**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE NAGUANAGUA**

---



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO CARABOBO  
CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA**

**ABG. MARIEN JOSE TORREALBA MACHO**  
Contralora Interventora.

**Contraloría Municipal del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.**

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 88 cardinal 3 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, resuelve la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° CMN-INT- 101/2016.**

La Contralora Interventora Municipal de Naguanagua del Estado Carabobo, designada mediante Resolución N° 01-00-000362 de fecha 01 de Agosto de 2016 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.969 de fecha 18 de agosto de 2016, emanada de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 54 numeral 5; 100,101, 102, 104, de la Ley Orgánica de Poder Público Municipal, en concordancia con el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, artículos 22 y 42 del Decreto con Rango Valor y fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, artículos 2, 14 y 27 de la Ordenanza de la Contraloría del Municipio Naguanagua del estado Carabobo, publicada en Gaceta Municipal N° 102 Extraordinario, de fecha 10 de diciembre del 2009, artículos 13 numeral 1, 3, 10, 12,13 y 25 del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Naguanagua del estado Carabobo, publicado en Gaceta Municipal N° 018 Extraordinario, de fecha 30 de enero de 2015.

**CONSIDERANDO**

Que la Contraloría Municipal de Naguanagua forma parte del Sistema Nacional de Control Fiscal, de conformidad con lo establecido en el ordinal 2° del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CONSIDERANDO**

Que la Contraloría General de la República como Órgano Rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, en fecha 7 de septiembre de 2016 a través de la Gaceta Oficial N° 40.983, publicó Resolución N° 01-00-000420, de fecha 5 de septiembre de 2017, contentiva del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Planificación Pública y Popular define los planes estratégicos institucionales como “el instrumento a través del cual cada órgano y ente del poder público establece los objetivos, políticas, estrategias, proyectos y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación”.

### CONSIDERANDO

Que el Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, sancionado por la Asamblea Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 Extraordinario de fecha 04 de diciembre de 2013, en su objetivo general N° 2.4.1.2 establece que se debe “Desarrollar una batalla frontal contra las diversas formas de corrupción, fortaleciendo las instituciones del Estado, fomentando la participación protagónica del Poder Popular, promoviendo la transparencia y la automatización de la gestión pública, así como los mecanismos legales de sanción penal, administrativa, civil y disciplinaria contra las lesiones o el manejo inadecuado de los fondos públicos”.

### CONSIDERANDO

Que el objetivo estratégico 2.4.2 del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación supra mencionado, establece que se debe “fortalecer la contraloría social, para mejorar el desempeño de la gestión pública, de las instancias del Poder Popular y las actividades privadas que afecten el interés colectivo”.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del sistema Nacional de Control Fiscal establece como función de las Contralorías Municipales “el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes de los órganos y entidades centralizados y descentralizados sujetos a su control, de conformidad con la ley, y a tales fines gozarán de autonomía orgánica, funcional y administrativa.

### CONSIDERANDO

Que las Normas Para Fomentar la Participación Ciudadana emanadas de la Contraloría General de la República establecen en su artículo 4 que “los integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal, contribuirán con la ciudadanía en el ejercicio de su derecho a participar en el control sobre la gestión pública” (...).

### CONSIDERANDO

Que las Normas Generales de Control Interno en su artículo 22 establecen que “la planificación estratégica del órgano o ente considera la misión, visión y valores; y será formulada en atención a los objetivos y metas institucionales, con base en un conocimiento del entorno en que el órgano o ente desarrolla sus operaciones”.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría Municipal de Naguanagua estado Carabobo, el cual comprende la misión, visión, valores y principios que se mencionan a continuación:

#### Misión

Ejercer el control, vigilancia y fiscalización de la gestión pública municipal, a través de estrategias, mecanismos y actividades de control eficaces y eficientes, tendentes a garantizar la correcta administración, manejo y uso de los recursos, salvaguarda del patrimonio público municipal, así como fomentar y fortalecer la participación ciudadana y contraloría social, en la búsqueda de una gestión municipal óptima y transparente.

#### Visión

La Contraloría Municipal de Naguanagua en el ejercicio de las funciones de control atribuidas por ley, se proyecta ser un modelo eficaz y eficiente de control fiscal, con solidez y transparencia en su accionar, con plena determinación y orientación al control, vigilancia y fiscalización de los recursos públicos municipales, fomentando

la transparencia, legalidad y sinceridad de las operaciones ejecutadas por la Administración Pública Municipal, así como la participación ciudadana, dando como resultado la optimización de la Gestión Municipal, mayor satisfacción de las necesidades colectivas, una elevada participación de las comunidades en el control de la gestión pública y mejores condiciones de vida de los Ciudadanos y Ciudadanas.

### VALORES DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA.

Los valores son el marco de referencia para el comportamiento profesional y ético de los funcionarios que integran a la Contraloría Municipal de Naguanagua y de lo cual, cada uno será garante de la promoción y cumplimiento de los mismos.

**Ética:** Las funciones de la Contraloría Municipal se expresan en acciones acordes al código de ética para el funcionario público.

**Honestidad:** En el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Municipal, prevalece la rectitud, lealtad, integridad e imparcialidad.

**Imparcialidad:** Las funciones de la Contraloría Municipal se ejercen con rectitud y equidad.

**Lealtad:** Las funciones del equipo de personas que forman parte de la Contraloría del Municipio Naguanagua deben estar enmarcadas en el más estricto sentido de salvaguarda de los intereses de la institución, donde la nobleza y las actitudes de confidencialidad y reserva de la información estén por encima de cualquier interés

**Objetividad:** La acción de control debe estar desprovista de la influencia de factores subjetivos que puedan alterar el carácter ecuánime de los resultados de la gestión fiscalizadora.

**Oportunidad:** El ejercicio del control fiscal y la presentación de su resultado, debe ser oportuna.

**Equidad:** El funcionario de la Contraloría Municipal de Naguanagua adecua sus actuaciones conforme a la igualdad brindando un trato imparcial, sin exclusión o discriminación alguna a los ciudadanos.

**Sentido de Responsabilidad Social:** Entendida como el cumplimiento de las responsabilidades contenidas en las disposiciones legales y en la gestión sana y conveniente de los recursos en pro de los intereses de los habitantes del Municipio.

### PRINCIPIOS DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO NAGUANAGUA.

**Principio de legalidad:** La Contraloría del Municipio Naguanagua se organiza y actúa de conformidad con el principio de legalidad, por el cual la asignación, distribución y ejercicio de sus competencias se sujetan a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a las leyes, y a los actos administrativos de carácter general, dictado formal y previamente conforme a la Ley.

**Principio de eficacia:** Es indispensable implementar mecanismos y esquemas que propendan al logro de la manera más óptima y con los menores recursos posibles los objetivos orientados a fortalecer el control interno y externo.

**Principio de eficiencia:** Aprovechamiento óptimo de los recursos, estructuras y procesos para alcanzar el logro de las actividades planificadas en la gestión de control en el menor tiempo y costo, así como la satisfacción oportuna de las solicitudes del poder popular.

**Principio de transparencia:** La Contraloría Municipal ejerce el control fiscal municipal manteniendo la claridad y transparencia en cada uno de sus procesos, manejo de sus recursos, así como en todas las actividades relacionadas con el control interno de la entidad.

**Principio de publicidad normativa:** Los actos administrativos de carácter general dictados por el Contralor Municipal deberán ser publicados en la Gaceta Municipal. También serán publicados en igual forma los actos administrativos de carácter particular cuando así lo exija la Ley.

**Principio de responsabilidad patrimonial:** Los funcionarios y funcionarias así como demás trabajadores adscritos a la Contraloría Municipal serán responsables por la gestión y actuación de sus respectivos cargos de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley.

**Principio de coordinación:** Las actividades que desarrollen las dependencias operativas y administrativas que constituyen la Contraloría Municipal, estarán orientadas al logro de los fines y objetivos de este Órgano de Control Fiscal, para lo cual coordinarán su actuación bajo el principio de unidad Orgánica.

**Principio de cooperación:** Todas las dependencias operativas y administrativas que integran la Contraloría del Municipio Naguanagua colaborarán entre sí en el ejercicio de sus funciones para el logro de sus objetivos.

**Principio de reserva de la información:** Todas las actividades que conforman el control, examen y fiscalización de los ingresos y bienes públicos municipales, están regidos por la discreción en la información manejada por los funcionarios y funcionarias públicas en ejercicio de las atribuciones propias de su cargo.

**Principio de competencia:** Las competencias que le han sido otorgadas a la Contraloría Municipal serán de obligatorio cumplimiento y ejercidas bajo las condiciones, límites y procedimientos establecidos legalmente. Por ello, serán irrenunciables, indelegables, improrrogables y no podrán ser relajadas por convención alguna, salvo los casos expresamente previstos en las leyes y demás actos normativos.

**Principio de rendición de cuentas:** acción, deber legal y ético de responder e informar, por la administración y el manejo de los fondos, bienes o recursos públicos asignados.

**Artículo 2.-** Los ejes estratégicos del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Naguanagua del estado Carabobo son los siguientes:

**1. Fortalecimiento de las actividades del control:** Dirigido al ejercicio del control, vigilancia y la fiscalización permanente sobre las operaciones, actividades, proyectos, obras y servicios ejecutados por los Órganos y Entes del Municipio Naguanagua, con el propósito de detectar y plantear las recomendaciones pertinentes, de las posibles omisiones, debilidades y desviaciones en el manejo de los recursos públicos, el sistema de control interno y uso de los bienes municipales, en cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable, propiciando así el debido control fiscal externo.

**2. Fortalecer y fomentar la participación ciudadana y la contraloría social:** Brindar y generar los espacios para la Participación de los ciudadanos y ciudadanas que impulsen el control social en la inversión de los recursos públicos del Municipio Naguanagua, suministrándoles herramientas para fomentar su capacitación y orientar la ejecución del control fiscal, así mismo dar atención y respuestas oportunas a sus denuncias, solicitudes y sugerencias. Consolidando y expandiendo el Poder Popular encaminándonos con paso firme a afianzarnos como una potencia social.

**3. Fortalecimiento del control interno:** Consolidar el mejoramiento continuo de los procesos internos, tanto financieros, administrativos, operativos, presupuestarios, de planificación y gestión de la Contraloría Municipal de Naguanagua. Vigilando la actuación del servidor público quien en todo momento deberá desempeñarse con fiel acatamiento a la norma pudiendo incluso si fuere el caso efectuar los correctivos pertinentes y el seguimiento respectivo para lograr correcto uso el de los ingresos y bienes de este órgano de control fiscal.

**4. Fortalecimiento de la gestión institucional:** impulsando el desarrollo del talento humano el cual es considerado nuestro principal valuarte, invirtiendo en programas de capacitación y adiestramiento para el mejoramiento profesional; así como fomentando en los servidores públicos el amor por la preservación de la vida y del medio ambiente, para que a su vez sean multiplicadores de la necesidad de concientizar a los ciudadanos de la importancia de nuestro hábitat y aprovechamiento de nuestros recursos.

**Artículo 3.-** Los objetivos estratégicos de la Contraloría Municipal de Naguanagua son:

1. Ejercer el control, vigilancia y fiscalización permanente sobre las operaciones administrativas ejecutadas por el Poder Público Municipal de Naguanagua, tanto en el nivel central como sus entes Descentralizados, con el propósito de detectar y plantear las recomendaciones pertinentes, sobre las posibles omisiones, debilidades y desviaciones en el manejo de los recursos públicos, el sistema de control interno y uso de los bienes municipales, en cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable, propiciando así el debido control fiscal externo.
2. Brindar y generar los espacios para la Participación de los ciudadanos y ciudadanas que impulsen el control social en la inversión de los recursos públicos del Municipio Naguanagua, suministrándoles herramientas para fomentar su capacitación y orientar la ejecución del control fiscal, así mismo dar atención y respuestas oportunas a sus inquietudes, denuncias y sugerencias.



3. Promover el desarrollo institucional a través del fortalecimiento del Recurso Humano, en aspectos técnicos y profesionales, manteniendo un sistema de información detallado y actualizado del personal de la Contraloría, que contemple los requerimientos, descripción y análisis de los cargos y la evaluación sistemática del desempeño con la finalidad de gestionar los cargos que se necesiten, proponer políticas salariales que contribuyan a la dignificación de nuestros servidores públicos, en los diferentes niveles organizativos de la institución.
4. Implementar la simplificación de trámites administrativos conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, dándole prioridad a las redes informáticas como canal de información y comunicación dentro del órgano contralor municipal.
5. Ejercer el Control de la Gestión Interna de la Contraloría del Municipio Naguanagua, mediante la implementación de sistemas, métodos y procedimientos que permitan el fortalecimiento de la gestión institucional y la medición de los resultados alcanzados por cada una de las dependencias que forman parte del órgano de control fiscal externo.
6. Ejecutar las actividades administrativas, financieras y presupuestarias de la Contraloría del Municipio Naguanagua, de conformidad con el ordenamiento jurídico, a fin de garantizar el uso eficiente y racional de los bienes, así como de los recursos presupuestarios y financieros, para el logro de los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual de la Contraloría Municipal.

**Artículo 4.-**El objetivo general de la Contraloría Municipal de Naguanagua es “controlar, vigilar y fiscalizar los ingresos, gastos y bienes públicos municipales, así como también promover y fortalecer la participación ciudadana y la contraloría social, con el propósito de garantizar el principio de legalidad que rige a la administración pública”.

Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Ejercer el control, vigilancia y fiscalización permanente a las operaciones que realiza la administración pública municipal con el propósito de garantizar una gestión eficaz, eficiente y efectiva en el manejo de los recursos y bienes públicos.
2. Brindar y generar los espacios para la Participación del poder popular que impulsen el control social en la inversión de los recursos públicos del municipio Naguanagua, suministrándoles herramientas para fomentar su capacitación y orientar la ejecución del control fiscal, así mismo dar atención y respuestas oportunas a sus inquietudes, denuncias y sugerencias.
3. Consolidar el proceso de mejoramiento continuo de la Contraloría Municipal de Naguanagua.
4. Perfeccionar los procesos de apoyo de la Contraloría Municipal de Naguanagua, optimizando el aprovechamiento de los recursos, para atender de manera eficiente y eficaz las metas planteadas en el Plan Operativo Anual.

**Artículo 5.-**Las políticas institucionales de la Contraloría Municipal de Naguanagua son:

1. Salvaguardar el Patrimonio Público del Municipio Naguanagua.
2. Trabajar con ética y responsabilidad, para la consecución de la misión, visión y objetivos del Órgano de Control, basando la gestión en los principios y valores establecidos.
3. Llevar a cabo una gestión apegada al principio de legalidad que rige a la administración pública.
4. Incentivar la participación ciudadana y la contraloría social en el ejercicio del Control Fiscal.
5. Contribuir a la consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal, a nivel Municipal, Regional o Nacional.
6. Unir esfuerzos en la búsqueda de altos niveles de efectividad y calidad en la prevención y lucha contra la corrupción.
7. Fomentar en los funcionarios de la Contraloría Municipal la motivación por ofrecer calidad en el servicio al ciudadano, fortaleciendo su preparación académica y profesional.
8. Ejecutar las funciones de la Contraloría Municipal en apego a la simplicidad de los trámites administrativos.

**Artículo 6.-**El Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Naguanagua tendrá vigencia desde Octubre 2016 hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Artículo 7.-**La máxima autoridad de la Contraloría Municipal de Naguanagua velará por la concientización de la misión y visión institucional, principios y valores establecidos en el artículo 1, así como por el cumplimiento de los ejes estratégicos, objetivos y políticas descritos en la presente Resolución.

**Artículo 8.-**Todos los servidores y servidoras públicas de la Contraloría Municipal de Naguanagua deben darle estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, ya que la ejecución de este Plan, exige el compromiso de todas las dependencias que conforman la Contraloría para la consecución de una gestión responsable, quienes deberán desarrollar sus correspondientes planes anuales alineados con los Objetivos Estratégicos Institucionales.

**Artículo 9.-**Queda derogada toda Resolución que contravenga las disposiciones de la presente.

**Artículo 10.-**Queda encargada la Coordinación de Despacho y la Dirección Técnica de divulgar la presente Resolución.

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Contralor del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo, en Naguanagua, el día tres (03) de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

DIOS Y FEDERACIÓN  
206° y 157

**ABG. MARIEN JOSE TORREALBA MACHO**  
**Contralora Interventora.**  
**Contraloría del Municipio Naguanagua del Estado Carabobo.**  
(Resolución N°01-00-000362 de fecha 01 de Agosto de 2016. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.969 de fecha 18 de agosto de 2016).